

Don Fernando Román García, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (*).

Magistrado de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mientras su titular Don José María Gil Saez, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (*).

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, plaza reservada a Magistrado especialista.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba.

Juzgado de Instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 1 de Móstoles.

Murcia

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Navarra

Juzgado de lo Penal número 1 de Pamplona.

País Vasco

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, plaza reservada a magistrado especialista.

Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

Juzgado de Menores número 1 de Bilbao.

Juzgado de Menores número 2 de Bilbao.

Juzgado de lo Penal número 1 de Bilbao.

Juzgado de lo Penal número 4 de Bilbao.

Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

19426

ACUERDO de 4 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura, la plaza de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la anterior, así como en los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por nombramiento para otro cargo a su titular, don César Tolosa Tribiño.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en esta categoría y ocho años en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin que puedan acceder a la plaza convocada quienes se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud, los interesados podrán acompañar una exposición sobre su formación y trayectoria profesional, así como sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dichas plazas.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

19427

ORDEN JUS/3733/2004, de 28 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la Resolución recaída en el recurso de reposición: R/229/2004, en relación con la Orden JUS/1067/2004, de 12 de abril, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.

En cumplimiento de la Resolución de 20 de octubre de 2004, recaída en el recurso de reposición número 229/2004, interpuesto por don Javier Ignacio Corriente Alonso, contra la Orden JUS/1067/2004, de 12 de abril (B.O.E. del día 23), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Orden JUS/1067/2004, de 12 de abril (B.O.E. del día 23), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo, en el sentido de que en el anexo, ámbito Andalucía, don Javier Ignacio Corriente Alonso, D.N.I. número 27.311.231, que figura en el número 41 con una puntuación de 14,44 puntos, pase a ocupar el número de orden 27 bis y una puntuación total general de 15,44.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos

casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, BOE de 3 de julio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicios de la Administración de Justicia.

19428 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, anunciando concurso para la provisión de notarías vacantes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96 y demás concordantes del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre, sobre Demarcación Notarial, y Real Decreto 1550/2000, de 8 de septiembre, sobre creación, supresión y modificación de plazas, con sus correspondientes circunscripciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1643/2000, de 22 de septiembre, sobre medidas urgentes para la efectividad de la integración en un solo Cuerpo de Notarios y Corredores de Comercio, y ateniéndose a lo establecido en la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y artículo 43, apartado uno, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se han de proveer dentro de los grupos que se establecen en el citado artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, las notarías que se

hallan vacantes al día de la fecha según se relacionan en Anexo a la presente resolución.

Según se prevé en el artículo 94 del citado Reglamento Notarial, modificado por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, los Notarios podrán solicitar, en una única instancia, dirigida a la Dirección General de los Registros y del Notariado, las notarías vacantes que pretendan indicando el orden de preferencia, si solicitan más de una, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes. Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la Península podrán tomar parte en el concurso mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia.

Las solicitudes que tendrán que reunir los requisitos establecidos en el citado artículo 94 del Reglamento Notarial deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia, C/ Manzana, 2, 28015 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 2 del Real Decreto 772/1999.

La Resolución de la provisión de vacantes se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

ANEXO

NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
---------	----------------------	----------	---------

Primer grupo. Madrid

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Madrid	Fallecimiento del señor Pérez Ballarín	Madrid	Madrid.
2. Madrid	Fallecimiento del señor Pérez Fernández	Madrid	Madrid.
3. Madrid	Jubilación del señor Canseco Canseco	Madrid	Madrid.
4. Madrid	Jubilación del señor González Pérez	Madrid	Madrid.
5. Madrid	Fallecimiento del señor Rubio de Villanueva	Madrid	Madrid.
6. Madrid	Traslado del señor Vigil de Quiñónez Parga	Madrid	Madrid.
7. Madrid	Jubilación del señor Concha López-Isla	Madrid	Madrid.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

8. Madrid	Jubilación del señor García Martínez	Madrid	Madrid.
9. Madrid-Quintana	Jubilación del señor Núñez-Lagos y Roglá	Madrid	Madrid.
10. Madrid	Excedencia del señor Ventoso Escribano	Madrid	Madrid.

Segundo grupo. Barcelona

Turno primero. Antigüedad en la carrera

11. Barcelona	Traslado del señor Díaz-Vieito Piélagos	Barcelona	Cataluña.
12. Barcelona	Traslado del señor Maymó Ballart	Barcelona	Cataluña.
13. Barcelona	Traslado del señor Pérez-Coca Crespo	Barcelona	Cataluña.
14. Barcelona-Horta	Traslado del señor Badia Escriché	Barcelona	Cataluña.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

15. Barcelona	Traslado del señor Viola Tarragona	Barcelona	Cataluña.
16. Barcelona	Traslado de la señora Raneda Cuartero	Barcelona	Cataluña.
17. Barcelona	Jubilación voluntaria del señor Herrero de las Heras	Barcelona	Cataluña.

Tercer grupo. Subgrupo II. Sevilla

Turno primero. Antigüedad en la carrera

18. Sevilla	Jubilación del señor Aguilar García	Sevilla	Sevilla.
-------------------	---	---------------	----------